



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-017/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2025 “ADQUISICIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL Y VÁLVULA CARDIACA MITRAL BIOLÓGICA PARA EL IPS – SOLPED 1140000390 Y 1140000391”, CON ID N° 472.736.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1938/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1093/2025, de fecha 17 de setiembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 86/2025 “ADQUISICIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL Y VÁLVULA CARDIACA MITRAL BIOLÓGICA PARA EL IPS – SOLPED 1140000390 y 1140000391”, con ID: 472.736; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 1093/2025, de fecha 17 de setiembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-017/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 86/2025 "ADQUISICIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL Y VÁLVULA CARDIACA MITRAL BIOLÓGICA PARA EL IPS – SOLPED 1140000390 y 1140000391", con ID: 472.736, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/25
“ADQUISICIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL Y VÁLVULA
CARDIACA MITRAL BIOLÓGICA PARA EL IPS –
SOLPED 1140000390 Y 1140000391” ID: 472.736.

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/25 “ADQUISICIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL Y VÁLVULA CARDIACA MITRAL BIOLÓGICA PARA EL IPS – SOLPED 1140000390 Y 1140000391” ID: 472.736, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 5 - ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Se solicita a la convocante la modificación del sistema de adjudicación al de abastecimiento simultáneo, considerando experiencias exitosas de contratos anteriores en el propio IPS. Considerando las cantidades a ser adjudicadas, y lo crítico que representa contar con disponibilidad permanente del dispositivo, consideramos prudente la posibilidad de contar con más de un proveedor, de manera a diversificar el riesgo de desabastecimiento.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a la Versión 1 del Pliego, publicada en fecha 06/08/25

CONSULTA 6 - CAPACIDAD TÉCNICA

Se solicita amablemente a la convocante, que en donde dice: Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados. Se considere el siguiente texto: Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) o constancia de que se encuentre en trámite de registro. En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

El planteamiento de modificar la redacción referente a la presentación del Certificado de Registro Sanitario obedece a la necesidad de otorgar mayor equidad y amplitud en la participación de oferentes y no excluir de manera innecesaria a aquellos oferentes que aún no cuentan con la emisión definitiva del registro, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes. Así mismo, el oferente, para respaldar la calidad del producto a ofertar, deberá presentar las demás certificaciones solicitados en el PBC tales como FDA y/o CE, que es la evidencia de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a la Versión 1 del Pliego, publicada en fecha 06/08/25.

CONSULTA 7 - LOTE 1 ITEM N°01

****Lote 1: Item 1**

Se solicita a la convocante considerar la presentación del generador de 8 cc, en atención a su comprobado desempeño reduciendo el riesgo de complicaciones en la colocación, y disminución de infecciones posteriores, la longevidad hasta de 12 años, tecnología de estimulación optimizada, compatibilidad con resonancia magnética (RM), y la posibilidad de monitoreo remoto.**

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a la Versión 1 del Pliego, publicada en fecha 06/08/25.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Jaime Caballero
Gerente General
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

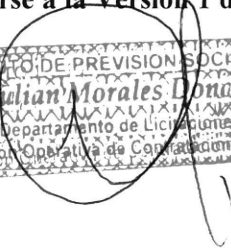
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

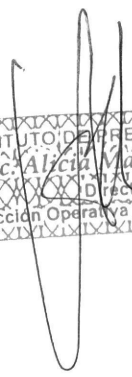
CONSULTA 8 - PLAN DE ENTREGA

Plan de entrega: Solicitamos a la convocante considerar la entrega en un periodo de 10 días hábiles (lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs) partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, según necesidad.

Respuesta: Se aclara que, las entregas se encuentran sujetas a necesidad del paciente en el Servicio, por lo que el Oferente deberá ajustarse a la Versión 1 del Pliego, publicada en fecha 06/08/25.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Donad
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS